

INFORME DEL COMISARIO AÑO 2019

En cumplimiento a los estatutos de la Compañía de Transporte Pesado Orense LUTRANSCAR S.A., en calidad de comisario de la compañía, tengo a bien someter a consideración de ustedes, el informe correspondiente a los Estados Financieros del ejercicio económico 2019 de conformidad con las disposiciones dadas por la Superintendencia de Compañías.

La empresa presenta sus estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (Niif).

Al revisar y analizar la documentación que rige a la Compañía en el aspecto Administrativo y Financiero se determinó que sus Ejecutivos dan cumplimiento a lo dispuesto a los Estatutos, Normas y disposiciones legales tanto de Ley de Compañías, Ley de Régimen Tributario Interno; por consiguiente, en mi opinión la gestión efectuada por los Administradores de la Compañía es adecuada.

La colaboración dada por los Administradores en el transcurso del estudio y análisis de la Documentación de la Compañía ha sido permanente, por tanto en mi opinión esta colaboración ha sido oportuna para el desarrollo de mis funciones.

Los libros de contabilidad facilitan la labor del Comisario ya que las muestras seleccionadas y mediante los procedimientos aplicados como comprobaciones, conciliaciones, observación física, etc., dan como resultado la confiabilidad de sus registros estableciéndose que el control interno de la compañía es adecuado.

Con relación a la custodia y conservación de los bienes de la Compañía estos reciben un tratamiento adecuado que permite mantener en buen estado y conservación a los Activos proporcionando un mantenimiento permanente con la finalidad de brindar un buen servicio al Cliente.

Los estados financieros guardan relación con los valores presentados, esto es con los libros mayores y los libros auxiliares. En mi opinión los registros de contabilidad guardan absolutamente relación entre sí.

En mi opinión, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Pérdidas y Ganancias presentan razonablemente la Situación Financiera de la Compañía LULUTRANSCAR S.A. al 31 de diciembre del 2019 de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, aplicados sobre bases consistentes en relación con las del año anterior.

Presento el análisis de los siguientes grupos de cuentas:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Estas cuentas se controlan mediante arqueos sorpresivos, así como a las cuentas corrientes por medio de conciliaciones bancarias que se efectúan mensualmente.

ACTIVOS EXIGIBLES

Estas cuentas se controlan mediante la conciliación de los Deudores con las cuentas generales de los Activos Exigibles.

INVENTARIO Y PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Las cuentas que conforman estos rubros se controlan realizando Inventarios físicos de los bienes.

ANALISIS FINANCIERO

$$\text{IS } \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{20,714.24}{18,622.39} = 1.11$$

Este índice de 1.11 nos indica que la empresa se encuentra en capacidad de cancelar sus obligaciones.

PASIVO CORTO Y LARGO PLAZO

A estas cuentas se las controla conciliando los Auxiliares con las Cuentas Generales de Pasivo.

CAPITAL Y RESULTADO

Se controla mediante la conciliación del Capital Social con los Auxiliares de sus accionistas y los resultados mediante la liquidación de utilidades.

ANALISIS DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS.

INGRESOS

Los ingresos producto de la venta de ganado y sus derivados, el arrendamiento de bienes inmuebles y la valoración del inventario de semovientes totalizan el valor de \$ 254,456.53.

COSTOS Y GASTOS

Los costos y gastos producto de la actividad económica de la empresa ascienden a la suma de \$ 254,333.25.

El Impuesto a la Renta de la compañía fue el valor de \$ 88,21.

Producto de las retenciones efectuadas por los clientes las mismas que constituyeron el valor de \$ 2,468.17 y más el crédito tributario de años anteriores generaron un saldo a favor de la empresa por \$ 9,087.18.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Administración de **LULU TRANSCAR CIA. LTDA.**, así como de la Superintendencia de Compañías, y no puede ser utilizado para otro propósito.



**ING. YADIRA ARICA G.
COMISARIO**